

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Uncía
- Referencia:** Auditoría Especial de Gastos y Fondos en Avance
- Informe N°:** GP/EP01/N10 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GP/EP01/N10 R1
- Objetivos:** Los objetivos de nuestro examen fueron definidos para expresar una opinión independiente sobre:
- a) Si los gastos efectuados por el GMU, se enmarcan en la normativa legal vigente que regula la administración de los recursos públicos, si responden a los objetivos institucionales de la Municipalidad, si se encuentran debidamente aprobados por autoridad competente y si están respaldados con la documentación suficiente y pertinente.
 - b) El cumplimiento de las disposiciones legales de las operaciones y transacciones relacionadas con los recursos registrados como Fondos en Avance, verificando su aprobación, si los mismos responden a los objetivos de la Municipalidad y si fueron objeto de rendición de cuenta en el período correspondiente, adjuntando la documentación respaldatoria debidamente aprobada.
 - c) Si los recursos transferidos al Fondo de Control Social (Comité de Vigilancia) del GMU, cuentan con la rendición de cuenta correspondiente, si los gastos se enmarcan en la normativa legal vigente que regula la administración de los recursos, y si estos responden a los objetivos institucionales de la Municipalidad, verificando que hayan sido aprobados por autoridad competente y cuentan con la documentación respaldatoria suficiente y pertinente.
- Objeto:** El objeto de la auditoría comprendió los gastos por el pago de sueldos y salarios, adquisiciones de bienes y servicios, compra de materiales y combustible, y otros; así como el desembolso de recursos registrados en la cuenta Fondos en Avance y su rendición de cuenta, y la documentación relacionada con los mismos.
- Período auditado:** Gestiones 2008 y 2009, ampliada a las gestiones 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Resultados:

Como resultado de la auditoría, y en relación a los objetivos expuestos en los incisos a) y b) precedentes, se ha establecido el hallazgo que se describe a continuación:

3.1. Desembolso de recursos a servidores públicos que no cuentan con documentación que evidencie el uso de los recursos en fines propios de la entidad

Concurren indicios de responsabilidad civil de:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs
(1)	Fidel Chambi Jalacori	Responsable de Cultura	161.280,00 a)
(2)	Job Vega Vargas	Responsable de Adquisición	115.430,00 a)
(3)	Miguel Erik Figueroa Torrez	Responsable de Cultura y Medios de Comunicación	88.723,00
			45.600,00
			6.762,00
			141.085,00 a)
(4)	Francisco Loayza Vargas	Chofer I	108.600,00 a)
(5)	Ebber Adhemar Espinoza Mamani	Responsable de Adquisiciones y Cotizaciones.	36.567,00
			62.438,00
			17.067,20
			116.072,20 a)
(6)	Jaime Nayter Linares Callejas	Asesor Legal COSLAM	96.865,00 a)
(7)	Germán Ausberto Rocha Ayllón	Contador	95.300,00 a)
(8)	Martha Negretty Nicolás	Auxiliar Contable	25.270,60 a)
(9)	Rafael Ángel Montaña Jiménez	Sub Alcalde	50.000,00 a)
(10)	Lucio Ramiro Terrazas Pacheco	Director de Deportes	60.900,00 a)
(11)	José Manuel Bautista Quispe	Director de Deportes	88.000,99 a)
(12)	Adalid Coyo Chambi	Sub Alcalde	44.000,00 a)
(13)	Alfredo Aguilar Padilla	Contador de Distrito	68.010,40 a)
(14)	José Luis Elías Noguera	Asesor Legal	51.700,00 a)
(15)	Marco Luis Guzmán Jiménez	Administrador del Hospital Civil Uncía	51.647,80 a)
(16)	Edson Marcelo Fuentes Chile	Encargado de Catastro	50.333,00 a)
(17)	Víctor Hugo Barrientos Chávez	Chofer	49.298,00 a)
(18)	Rosalía Velásquez Choque	Contadora Administradora	48.780,00 a)
(19)	Genaro Coronel Chiri	Sub Alcalde	47.540,00 a)
(20)	Roger Choque Guzmán	Contador Administrativo	45.500,00 a)
(21)	Zidane Bautista Padilla	Supervisor de Obras I	39.500,00 a)
(22)	Eugenio Villca Gallego	Chofer II	35.150,00 a)
(23)	Jimmy Edwin Herrera Angulo	Sub Alcalde	35.000,00 a)
(25)	Arsenia Lora Veizaga	Jefe de Contabilidad	23.020,20
			10.000,00
			33.020,20 a)
(26)	Grover Huanaco Pascual	Responsable de Cultura y Medios de Comunicación	21.000,00
			5.000,00
			26.000,00 a)



Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs
(27)	Mario Mamani Huanca	Director Municipal de Deportes	17.811,00 a)
(28)	Delfin Chocotea Huanca	Sub Alcalde	24.500,00 a)
(29)	Gustavo Mora Tococari	Contador de Distrito	23.500,00 a)
(30)	Wilmer Evaristo Muruchi Daza (en la persona de sus posibles herederos legales)	Asesor Legal	22.000,00 a)
(31)	Rubén Reynaga Padilla	Responsable de Catastro	20.000,00 a)
(32)	Severino Quiruchi Huanca	Sub Alcalde	13.627,82 a)
(33)	Juan Carlos Gallego Mamani	Responsable de Cultura	14.500,00 a)
(34)	Javier Anguela Achacata	Sub Alcalde	7.000,00 5.000,00 12.000,00 a)
(35)	Freddy Omar Coria Canaviri	Director de Deportes	5.600,00 a)
(36)	Marlenne Ramos Murillo	Asistente Legal	11.000,00 a)
(37)	Sandra Oblitas Serrudo	Cajera	9.800,00 a)
(38)	Emilio Villca Aira	Chofer	9.000,00 a)
(39)	Valerio Mamani Huarahuara	Supervisor de Obra II	5.000,00 3.500,00 8.500,00 a)
(41)	Cesar Villca Almanza	Chofer	6.600,00 a)
(42)	Lucio Capari Gutiérrez	Chofer II	6.000,00 a)
(43)	Mario Ramiro Flores Calla	Subalcalde	5.400,00 a)
(44)	Raymundo Copacuro Torrejón	Subalcalde	7.000,00 a)
(45)	Rosa Choque Muruchi	Alcaldesa Municipal	8.768,00 a)
(46)	Atiliano Choque Herrera	Encargado de Cotizaciones y Adquisiciones	10.000,00 a)
(47)	Francisco Auca Condori	Técnico de Apoyo y Funcionamiento de los Ayllus en Paz	8.684,00 a)
Total Σ a)			1.928.574,01

Emergente del procedimiento de aclaración corresponde dejar sin ratificar los indicios de responsabilidad civil, establecidos en el Informe Preliminar de Auditoría N° GP/EP01/N10 R1, de las siguientes personas, por los importes que se detallan a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs
(24)	Juan Marcelo Escobar Escobar	3532595	Encargado de Obras Públicas	35.000,00
(40)	Paulina Jamachi Pillco	6715084	Viverista	7.800,00
Total				42.800,00

Conclusión General

Como resultado de la auditoría especial de gastos y fondos en avance, efectuada en el Gobierno Municipal de Uncía (actual Gobierno Autónomo Municipal de Uncía), se estableció incumplimiento de disposiciones legales vigentes e inexistencia de documentación de respaldo que evidencia la presentación de rendición de cuenta con documentación que demuestre el uso de los recursos en los fines propios de la entidad; por lo que se estableció indicios de responsabilidad civil que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GP/EP01/N10 R1 y se ratifican en el presente Informe Complementario N° GP/EP01/N10 C1, por un importe total de Bs1.928.574,01.

----- 0 -----